INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 383.537.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **12** días del mes de noviembre del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N°383.537.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1335/2020** de fecha 28 de setiembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID N° 383.537, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES NO 35 – INCAN.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 051/2020 de fecha 28/10/2020, Nota D.G.A.F. N°1762/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, y Memorándum D.G.A.J. N° 2508 de fecha 29 de octubre de 2020 según el siguiente detalle:

- **C.P. SILVIA MARTÍNEZ,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **SR. OSCAR FLEYTAS,** Representante del Servicio de Portería y Seguridad del INCAN
- **SR. JOSÉ BOGADO,** Representante del Dpto. de Servicios Generales del INCAN
- **LIC. DERLYS OVIEDO,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.
- **LIC. MARÍA VICTORIA GALEANO DE DIAZ DE BEDOYA,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 383.537, aprobado por Resolución S.G. N° 75 de fecha 28 de febrero de 2020.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1355/2020 de fecha 28/09/2020.
c) Publicación DNCP: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 08/10/2020.
d) Precios Referenciales:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra. - La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. - Deberán disponer de una Patrullera (moto o vehículo livianos con las debidas identificaciones - LOGOS) para el recorrido constante del predio del INCAN - La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el ministerio del	69.000.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

	interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: en total 10 personales distribuidos en los siguientes turnos: TURNO DIURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS. Cantidad total de personal solicitado DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO) -TOTAL DE PERSONAL: 10 (DIEZ).	

e) Forma de Adjudicación: Por el total.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4212/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por un importe total de **G.276.000.000-** (guaraníes doscientos setenta y seis millones doscientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en fecha 06 de octubre del 2020, siendo las 09:15 horas en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de **Lorena Hofman,** Jefa de Rendición de Cuentas del INCAN, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN, la **Srta. Laura Fleytas,** en representación de la Sub UOC del INCAN, en representación de las empresas cotizantes han participado de la apertura de sobres las personas citadas en la siguiente lista:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad N°	Empresa
Lic. Juan Carlos López	840.887	Vigilancia S.A.
Lic. Héctor Prieto	858.256	Vigilancia S.A.
Carlos González	579.096	Tapiti S.R.L.
José Gómez	3.597.285	Paraguay Security SA.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
TAPITI S.R.L.	1.020.205.888.-
VIGILANCIA S.A.	959.680.000.-
PARAGUAY SECURITY S.A.	880.000.000.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario oferta y lista de precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	Tapiti S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Vigilancia S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Paraguay Security S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO**

El Sr. **Carlos González en representación de la empresa Tapiti SRL**, deja constancia en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de dos observaciones y son los siguientes:

1. Que (el)(los) precio(s) ofertado(s) en la presente licitación, que está (n) por debajo de la suma de Gs. 985.264.000, resulta(n) insuficiente(s) tan siquiera para cubrir la totalidad de los costos mínimos legales netos referentes a los trabajadores, en concepto de salarios de los personales fijos, los cuatro días mínimos de salarios a los personales de relevos (sustitutos de los personales fijos), el doble pago por días feriados en horario diurno y nocturno previstos en el Formulario N° 3 del PBC, las cargas sociales como ser IPS, Aguinaldo y Vacación, además el 10% del Impuesto al Valor Agregado, que deberá calcularse necesariamente sobre los costos netos, Artículo 82 Base Imponible de la Ley 125/91. Menos aún alcanza para cubrir los demás costos operativos que son propios y necesarios para el cumplimiento eficaz del servicio, tales como equipos de comunicación, uniformes, seguros varios, vehículos y combustible, armamentos, proyectiles, útiles y papelería, además de la utilidad, que constituye el objetivo sustancial de toda organización empresarial.
Por las razones expuestas precedentemente, se solicita a la Convocante que pida a cada oferente, ítem por ítem, la composición detalla y minuciosa de sus costos de oferta, incluyendo como mínimo salarios de los personales fijos, de los sustitutos (4 días mínimos por mes), pago doble por feriados en horario diurno y nocturno, tal como estipula el F3 del PBC, las cargas sociales (IPS, Aguinaldo y Vacación), además de los costos operativos, la utilidad prevista y el impuesto al valor agregado.

Respecto a las observaciones realizadas por el representante de la firma Tapiti S.R.L. y tratándose de documentos de carácter no sustancial los mencionados, los mismos serán requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su análisis correspondiente, lo cual será plasmado en el presente informe, en el numeral pertinente. En cuanto a los precios ofertados y el llenado correcto de las planillas auxiliares, serán verificados en el apartado correspondiente, previa solicitud del desglose de precios, a fin de tener una mejor apreciación de la composición de los mismos y si se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia.

2. La firma Vigilancia S.A. no cumple con la Adenda N°1 (PBC, Numeral 8 en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación) considerar que no reúne experiencia en la prestación de remunerada de servicio de custodia y protección en personas físicas y

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

jurídicas y en bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2017, 2018 y 2019, atendiendo a que aquella empresa se encuentra habilitada para operar como Empresa de Seguridad recién desde el 20 de agosto de 2018, según consta en su Resolución de Habilitación (para operar como Empresa de Seguridad emitida por la Autoridad competente – Policía Nacional). Como antecedente citamos la Resolución 3603/2020 de fecha 21/08/2020 de la DNCP.

Para lo que corresponde, se deja constancia de que la Adenda 3 no altera la Adenda 4, pues la Adenda 1, refiere a la experiencia requerida (numeral 8), sin embargo, la Adenda 3 refiere a la documentación requerida (numeral 8.1).

Respecto a la presente observación, este Comité al momento de realizar el análisis de los documentos requeridos para el presente requisito y en el apartado correspondiente, tendrá en consideración lo expuesto y el desarrollo del mismo, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El **Lic. Juan Carlos López y el Lic. Héctor Prieto en representación de Vigilancia S.A.**, dejan constancia en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de los siguientes puntos:

a) Realizar el Desglose de precio SI o Si.

b) La empresa Paraguay Security S.A.

- No presenta listado de personales
- Verificar si la Constitución de Sociedad reúne los requisitos de capital que son de mínimo 2000 mil millones y están previstos en la Ley 5424/15.
- No presenta Balances Contables con lo que no puede demostrar capacidad financiera.
- No presenta Verificación anual o renovación de habilitación.
- No presenta DDJJ de Bienes y Rentas.
- No presenta Certificado Laboral.
- No presenta Certificación de DIMABEL.
- No presenta contratos que demuestren experiencia en coberturas.
- No presentan listado de personales ni documentación que acredite profesionalismo de sus personales previstas en la Ley 5424/15.

c) A la vez, se deja constancia que en la carpeta en el folio 88 se adjunta copia de la Adenda N° 3, donde el requisito documental del punto 8.1 Documentos Requeridos, en el punto 2 solicita experiencia de 2 años (2018-2019) donde se incluye conformidad por los servicios prestados, y en la misma adenda en la parte final manifiesta que la presente Adenda forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a las observaciones realizadas por los representantes de la firma Vigilancia S.A., debido a que se refieren de documentos de carácter no sustancial los mencionados, los mismos serán requeridos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su análisis correspondiente, lo cual será plasmado en el presente informe, en el numeral pertinente. Así también será requerido el desglose de precios, a fin de tener una mejor apreciación de la composición de los mismos y si se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

El Señor José Gómez en representación de la empresa Paraguay Security S.A. manifiesta que la Ley 5424/15 mencionado por la empresa Vigilancia S.A. indica los requisitos mínimos para la habilitación de las empresas de seguridad, no constituye un criterio de evaluación según el PBC, siendo que ya piden la habilitación de las empresas.

Respecto a la presente observación, se aclara que este Comité se sujetará a cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TAPITI S.R.L.				
1	MAURICIO VIDAL MACHADO OVIEDO	4.209.215	702370	**NO REGISTRAN DATOS**
2	VIDAL MACHADO ORIHUELA	1447556	702378	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: VIGILANCIA S.A.				
1	MARCOS THADEO VENIALBO MEZGOLITIS	3.591.275	701564	NO REGISTRAN DATOS
2	HUGO CÉSAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITIS	3.591.276	692839	
3	VICTOR MATHIAS VENIALBO MEZGOLITIS	2.939.229	692854	

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PARAGUAY SECURITY S.A.				
1	OLGA VICTORIA BYKOV DE JURE	189.044	701878	NO REGISTRAN DATOS
2	CÉSAR JURE YUNIS	204.718	701866	
3	JORGE JURE BYKOV	555.453	697338	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que los precios ofertados por las empresas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por el total que compone la oferta.

5.2 **MARGEN DE PREFERENCIA:** Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, la cual puede visualizarse en el Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe. El mismo fue aplicado de acuerdo al Certificado de Origen Nacional presentado por el oferente, tanto al momento de la apertura.

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización del ítem ofertado como el más bajo.

ITEM	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	55.000.000	PARAGUAY SECURITY S.A.

A los efectos de evaluar de una manera más técnica el monto ofertado, el comité de evaluación solicitó a las empresas oferentes el desglose de la "Planilla de Pago al Personal" Formulario N° 3, que fue presentado en tiempo y forma por la empresa Paraguay Security que se detalla a continuation.

(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.289.279	*5*	*16.446.395*
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.111.620	*5*	*20.558.100*
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	219.288	*5*	*1.096.440*
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	274.108	*5*	*1.370.540*
PRECIO TOTAL:			***39.471.475***
IPS 16,5 % del Monto Total			*6.512.793*
Aguinaldo = Monto Total / 12			*3.289.290*
TOTAL			***49.273.558***
Vacaciones (Sueldo mínimo / 12 días x 10 personales) (monto por cada mes "16 meses")			548.210
Salario COSTOS +Vacaciones			**49.821.768**
TOTAL COSTOS por cada guardia	(salario + vacaciones / 10 guardias noct y diurno gral)		**4.982.177**
Descuento DNCP (0.4% del monto total / por mes)	total divido por cantidad de guardias	**220.000**	**22.000**
Retención (30% del IVA)		1.500.000	150.000
Logística, costos por contención o de urgencia			1.000.000
Margen de utilidad esperado por mes			2.656.232

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Total OFERTADO (10 Guardias)		**0**	**55.000.000**
Meses			11
Oferta Total (10 Guardias x 16meses)			**55.000.000**
Precio por cada guardia			**5.500.000**
Utilidad por cada guardia (precio – costo= *10) UTILIDAD (MENSUAL)		345.823	[redacted]
Utilidad TOTAL 16 MESES		**utilidad mensual x 16:**	[redacted]

OBS: 1) Los costos de contención o de urgencia son descriptivos, no limitativos, además de ser acumulativos, en caso de no utilizarse, suma margen para la empresa.
2) La empresa opera 100% de manera legal y con inversiones por lo cual los montos de IVA Están debidamente declarados, no así la retención que es agregado al desglose.

5 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 18 de noviembre de 2020, remitida a las firmas TAPITI S.R.L, VIGILANCIA S.A. Y PARAGUAY SECURITY S.A. donde se les solicita los siguientes documentos:

1. **Documentos Formales**

EMPRESA: TAPITI S.R.L.

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social actualizado.

2) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 de los miembros de la sociedad.

3) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente de las respectivas armas citadas en el número 14 y 15.

4) Presentar constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada.

5) Constancia Laboral **Vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva**, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.

Por Nota N° 526 de fecha 19 de noviembre, la empresa Tapiti S.R.L. da respuesta presentando las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

EMPRESA: VIGILANCIA S.A.

1) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente de las armas citadas desde el número 1 al 14.

2) Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional de las armas citadas desde el número 11 al 17.

3) Nómina de Trabajadores:
- Presentar carnet vigente expedido por la Policía Nacional de Álvaro Emanuel Chamorro Barreto con CI N°: 3.563.477
- Presentar carnet vigente expedido por la Policía Nacional de Hilario Fernández González con CI N°: 3.541.467

4) Presentar constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada.

La empresa Vigilancia S.A. da respuesta en fecha y forma cumpliendo con las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación.

EMPRESA: PARAGUAY SECURITY S.A.

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social actualizado.

2) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

3) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

4) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad:
- César Jure Yunis con CI N°: 204.718
- Olga Victoria Bykov de Jure con CI N°: 189.044

5) Balance General y Cuadro de estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.

6) Cuadro de Ratios financieros para contribuyentes de IRACIS.

7) Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

8) Como mínimo tres constancias o certificados aprobados por instituciones públicas y/o probadas a quienes proveyeron bienes similares como servicio de vigilancia en los últimos tres años (2017, 2018 2019), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.

9) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

10) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.

11) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

12) Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.

13) Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).

14) Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.

15) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

16) Constancia Laboral Vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.

La empresa Paraguay Security S.A. presenta nota de respuesta a las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en fecha y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Requisitos Documentales para la Evaluación	**PARAGUAY SECURITY S.A.**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple SIPE N° 1618768

G.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Requisitos Documentales para la Evaluación	PARAGUAY SECURITY S.A.
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1618768
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE N° 1618768
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Requisitos Documentales para la Evaluación	PARAGUAY SECURITY S.A.
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	Cumple
Cuadro de Ratios Financieros para contribuyentes de IRACIS	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Como mínimo tres constancias o certificados aprobados por instituciones públicas y/o aprobadas a quienes proveyeron bienes similares como servicio de vigilancia en los últimos tres años (2017,	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta.)	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Requisitos Documentales para la Evaluación	PARAGUAY SECURITY S.A.
contrato.	
Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego.	Cumple
Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.	Cumple
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licencia de la frecuencia.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta.)	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha del inicio de la etapa competitiva establecido para el presente llamado.	Cumple
Constancia Laboral vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 8 y 9 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Tapiti S.R.L.	1.020.505.888	510.252.944	27.481.478.958	CUMPLE
Vigilancia S.A.	959.680.000	479.840.000	673.500.000	CUMPLE
Paraguay Security S.A.	880.000.000	440.000.000	839.796.480	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS PARAGUAY SECURITY S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	Calificación
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.671.211.116 / 1.457.858.192	2,52	19.064.780.451 / 15.856.228.176	1,20	20.187.711.591 / 17.232.199.657	1,17	1,63	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.457.858.192 / 4.379.020.988	0,33	15.856.228.176 / 19.450.470.041	0,82	17.232.199.657 / 20.480.957.599	0,84	0,66	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	84.987.361 / 3.810.869.653	0,02	388.947.696 / 10.944.298.327	0,04	-357.561.961 / 10.274.740.845	-0,03	0,01	CUMPLE

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
Paraguay Security S. A.	1	Servicio de Vigilancia y Seguridad – Ad Referéndum - Plurianual	Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra. - La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. - Deberán disponer de una Patrullera (moto o vehículo livianos con las debidas identificaciones - LOGOS) para el recorrido constante del predio del INCAN - La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el	La oferta con menor monto corresponde a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas y los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, por lo cual **se**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

			ministerio del interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: en total 10 personales distribuidos en los siguientes turnos: TURNO DIURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS. Cantidad total de personal solicitado DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO) -TOTAL DE PERSONAL: 10 (DIEZ).	**recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del mismo.**

6 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Lic. Silvia Martínez
Asesora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

7 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	14111704-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL	Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia. - La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra. - La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante. - Deberán disponer de una Patrullera (moto o vehículo livianos con las debidas identificaciones - LOGOS) para el recorrido constante del predio del INCAN - La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el	EVENTO	MES	16	PARAGUAY SECURITY S.A.	55.000.000	880.000.000

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

			ministerio del interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia: CANTIDAD DE PERSONAL: en total 10 personales distribuidos en los siguientes turnos: TURNO DIURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm. TURNO NOCTURNO: 5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR HORARIO: LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am. GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS. Cantidad total de personal solicitado DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO) -TOTAL DE PERSONAL: 10 (DIEZ).						

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 880.000.000. - (guaraníes: ochocientos ochenta millones) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 04 de diciembre del 2020.

C.P. Silvie Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer